

Trámites asociados a bonos de reconocimiento serán procesados electrónicamente desde marzo de 2015

Iniciativa permitirá reducir los tiempos involucrados en el trámite de pensión de los afiliados

Santiago, 19 de junio de 2014.- En marzo del próximo año, la totalidad de las gestiones asociadas a los bonos de reconocimiento emitidos a favor de los afiliados del sistema de pensiones, se realizarán en forma electrónica, gracias a la inmovilización y posterior desmaterialización de estos instrumentos. Con esta iniciativa, los tiempos involucrados en el trámite de pensión de los afiliados podrán reducirse y, a la vez, se mejorará la seguridad en los trámites asociados.

En la actualidad, existen más de 600.000 bonos de reconocimiento emitidos y vigentes, custodiados físicamente en Depósito Central de Valores (DCV). Dichos valores son emitidos por el Instituto de Previsión Social (IPS), por cuenta del Estado de Chile

Actualmente las AFP, que tienen la representación legal del afiliado para efectos del cobro de dichos instrumentos, retiran los bonos de reconocimiento desde el DCV para luego presentarlos al IPS, donde se inician los trámites de liquidación, visación, reclamo o cobro anticipado del bono, según la situación de que se trate. Esta gestión debe ser registrada en los sistemas del DCV por parte de las AFP. Una vez realizado este trámite, el IPS remite los títulos a la AFP y éstas deben volver a depositarlos en el DCV.

Esta gestión conlleva una gran carga de procedimientos administrativos que hacen finalmente alargar el trámite de pensión. Por esa razón se desarrolló este proyecto de desmaterialización, denominado “Servicio de custodia centralizada de bonos de reconocimiento desmaterializados”, a través del cual el IPS interactuará con las AFP en forma electrónica y remota, con lo que se posibilitará eliminar los títulos físicos, tanto los vigentes como los próximos a emitirse, logrando dar mayor agilidad, eficiencia y seguridad al proceso.

Con el objeto de desarrollar este proyecto, las AFP suscribieron recientemente un contrato con el DCV, participando activamente además el IPS en su calidad de emisor de estos documentos.

La Superintendencia de Pensiones, con el fin de propender a que las AFP provean una mejor calidad de servicio a los afiliados, incluyendo la reducción de los tiempos involucrados en el trámite de pensión, ha contribuido a coordinar y a dar seguimiento a este proyecto y a disponer la normativa que habilita este proceso.

Los principales hitos de la iniciativa y su programación son las siguientes: la fase de construcción que está programada para el período que va desde el 2 de junio al 10 de octubre de 2014; las pruebas internas del DCV se realizarán entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre de 2014; las pruebas de mercado se programaron entre el 9 de enero y el 6 de marzo de 2015 y la entrega final se estableció para el **9 de marzo de 2015**.